

Sevencia a l. A. de
 5 quarto de la Sibra
 de Pan de taona
 En Conformidad de lo executado en Cavildo de veinte y tres
 del corriente, sobre la instancia de los fabricantes de Pan de
 taona, se vio el Informe que hace el Señor Don Joseph Blanc
 Jurado mo de los actuales Fieles en el qual se inserta
 original en este Acuerdo, y es como sigue

Aguien Informe

La Ciudad habiendo oido, tratado y confesado, se con
 firmo con la tasa de una onza en Sibra que propone por la mara
 nes e nguese finca: Y Acordo que desde mañana, se
 venda el peso de cada onza y cada una, y al precio de los
 cinco quartos que hasta aqui: Y que otro de su Compa
 ñero el Sr. D. Salazar y Urdaz de Carrax Rex. luego q. se res
 tituya del Campo, procuren en fuerza de sus Empleos que el
 Pan sea de buena calidad y el ando lo con la actividad q. se con
 tumbian, para que no se perjudique al Comun.

poseja

Amenor.

Gonzalo Chamorro

